



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0218-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2021

Asunto: Alcance a oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0209-O del 04 de mayo del 2021 sobre cumplimiento de Recomendaciones Informe de Auditoria -Contraloría DNAI-AI-0268-2020

Señora Socióloga
Dayana Jassmin Vargas Borja
Administradora Zonal Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Con un cordial y atento saludo, con alcance a mi oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0209-O del 4 de mayo del 2021, me permito solicitar se ponga en conocimiento de este despacho, las acciones ejecutadas en torno al cumplimiento de las recomendaciones al Informe de Auditoria Contraloría DNAI-AI-0268-2020 que hace referencia al Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago de contratos de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultorías; además a las adquisiciones de ínfima cuantía y catálogo electrónico; así como su uso y destino, ejecutados y destino, ejecutados en la Administración Zonal Calderón y dependencias relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y 30 de junio de 2019. Al respecto me permito solicitar se informe si se ha dado cumplimiento con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado de acuerdo al siguiente detalle:

- Al Administrador Zonal Calderón. -Dispondrá y controlará a los directores, soliciten la contratación y el pago de actividades considerando los objetivos institucionales, lo que permitirá que no existan gastos no justificados.
- Al Director Administrativo Financiero. - Emitirá los documentos presupuestarios, considerando que las actividades tengan relación con el objetivo institucional de la Administración Zonal, lo que garantizará su desembolso.
- Al Administrador Zonal Calderón. - Dispondrá y controlará al Director de Gestión del Territorio, que previo a la ejecución de un proyecto, se cuenten con los estudios de factibilidad, lo que permitirá la utilización de los bienes y servicios adquiridos.



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0218-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2021

- Al Administrador Zonal Calderón. - Dispondrá y controlará al responsable de Obras Públicas y Director de Gestión del Territorio, verifiquen que en los proyectos de construcción de infraestructura se detalle el diseño del sistema contra incendios conforme las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, lo que permitirá que se presenten los planos con todos los requisitos técnicos que faciliten su ejecución.
- Al Administrador Zonal Calderón. - Dispondrá y controlará al personal designado como administradores de contratos, que en los contratos de consultoría que tengan por objeto el diseño de los proyectos, vigilen que el Consultor presente todos los permisos previos al inicio de los trabajos, lo que garantizará la ejecución de las obras.
- Al Administrador Zonal Calderón. - Dispondrá y controlará a los servidores que sean delegados para conformar las comisiones de recepción de los contratos de consultoría de diseños de los proyectos, verifiquen que previo a la suscripción del Acta entrega recepción se disponga de todos los productos y permisos respectivos, conforme lo establecido en los actos administrativos, lo que garantizará que previo al inicio del proceso de contratación de las obras se disponga de las autorizaciones respectivas.
- Al Administrador Zonal Calderón. - Dispondrá y controlará al Jefe de Obras públicas y Director de Gestión de Territorio, que previo al inicio de las obras verifiquen que los diseños definitivos de las Consultorías para las mismas consideren el área total de la edificación, lo que permitirá que las construcciones dispongan de todos los permisos y autorizaciones respectivas.
- Al Administrador Zonal Calderón. - Dispondrá y controlará a los servidores que actúen como Administradores de contrato y Fiscalizadores de obras, verifiquen y comprueben las cantidades y cálculos de los rubros ejecutados en la obra, lo que garantizará que no existan diferencias entre lo ejecutado y lo planillado.



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0218-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2021

- Al Administrador Zonal Calderón. - Dispondrá y controlará a los servidores que actúen como integrantes de las Comisiones Técnicas, revisen y verifiquen que el oferente adjudicado cumpla con todos los requisitos solicitados en los términos de referencia, lo que permitirá que se garantice la provisión de bienes y servicios.
- Al Administrador Zonal Calderón. - Dispondrá y controlará al Director de Gestión del Territorio que previo a solicitar y aprobar los pliegos para el inicio del proceso de contratación, verifique que el presupuesto referencial se encuentre actualizado a la fecha de inicio del proceso, lo que evitará incrementos en los valores de los rubros a ser contratados.
- Al Director Administrativo Financiero. - Dispondrá y controlará a la Administradora del Portal de Compras, publique, reporte y registre las ínfimas cuantías en la herramienta informática denominada “Publicaciones de ínfima cuantía” del sistema SOCE, lo que permitirá disponer de información periódica, para controlar la recurrencia de proveedores, bienes y/o servicios.
- Al Administrador Zonal Calderón. - Previo a la aprobación de la contratación de servicios a través de ínfimas cuantías verificará que los montos totales no superen el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado fijado en cada año para este tipo de compras, lo que evitará que se realicen adquisiciones de forma recurrente sin considerar los procedimientos para cada compra.
- Al Administrador Zonal Calderón. - Dispondrá y controlará al Director Financiero, previo a la certificación presupuestaria, verifique la finalidad de la contratación, lo que evitará disminución de la partida afectada por actividades que no corresponde al objeto de las contrataciones aprobadas.

Agradeceré remitir la información antes requerida con los respectivos sustentos, en el término de 8 días.



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0218-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2021

Petición que lo realizo al tenor del artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con lo previsto en el artículo 17 de la Resolución C074, de 08 de marzo de 2016, en uso de las facultades de fiscalización que me asiste en calidad de concejala del Distrito Metropolitano y en atención.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señor Magíster
Michel Rowland García
Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción

